

In memoriam



Mural "Los Nombres Sin Olvido". En Avenida Murillo, Barranquilla (Atlántico), 2011.
FOTO: Jerry Garavito

Exigencia de Verdad, Dignidad y Justicia: 2001 -Agosto 28- 2011 In memoriam de Jorge Adolfo Freyter Romero

“Ey, pilas que me llamaron de Barranquilla y me dijo mi tía que secuestraron al viejo Freyter...”

Eche, qué va, y acaso qué nos van a pedir, si no tenemos ni dónde caernos muertos!!!

Pues lo mismo dije yo, pero qué va, ese debe estar por ahí emparrandao con sus amigos porque, que uno sepa, ese man no tiene ni enemigos ni plata...

Ajá, así es; dímelo a mí... En todo caso pues habrá que estar pendiente... Ey, de todos modos yo mañana voy a Bogotá donde unos amigos y si por si acaso llaman o algo, pues yo regreso por la noche, o bueno, yo llamaré desde allá...

Sí, fresco. Ey, qué más, no joda, llegaste un poquito tarde pero bueno, igual, vamos ahorita a un lugar donde venden un pescao como el cabrito de San Andresito bien mono cuco...

Ah sí, pero antes déjame pasar por la sede de El Heraldo que queda aquí cerquita, que voy a ver una vaina porque y que me secuestraron el viejo..., ñerdaaa, sí, ey? No joda, qué joda vaina,

Eche, pero no te puedo creer, ese man debe es andar por ahí, ya aparecerá...

Lo mismo digo yo, de todas formas acompáñame...

Sí, sí, claro, cómo no, ni más faltaba, tú sabes que tú eres mi valecita, me voy a pegar un baño y ahí nos vamos de una...

Oye, préstame el teléfono pa hacer una llamada...

Sí, claro, haz dos!!!

Aló... ajá y qué más, ¿cómo andas?...

Pues ahí... Ajá y qué fue lo que pasó, ¿ya apareció?...

Sí!!!

Ajá y dónde andaba y cómo está?

No, pues...lo encontraron muerto en la carretera que va para Ciénaga.

Aló, Aló, ¿estás bien? Ya te paso a mi mamá...

Aló, oye mira no te vayas a venir porque esto está pesado, lo encontraron torturado, moreteado, sin camisa y le dispararon. Aló, Aló, Colgó...

Ey, loco, sal, lo encontraron... viste, yo te lo dije, eso no era nada...

No, llave, lo encontraron muerto, lo asesinaron ...ñerdaaaaa, qué gente más hijueperra!!!!

No joda, loco, no llores, vamos a El Heraldillo a ver la noticia y después te pegas una llenura de lebranche pa olvidar un poco...

Buenos días, señorita, ¿tienen el periódico de hoy?

No, todavía no ha llegado, pero tenemos el de ayer, si quiere lo lee mientras llega el de hoy ...

Sí, está bien, gracias.

No joda, loco, pillátela, aquí esta la noticia: "Pensionado de la Universidad del Atlántico secuestrado en pleno medio día en la puerta de su casa, delante de su hijo de 4 años".

Disculpe, señor, llegó el ejemplar de hoy, aquí tiene, puede leerlo aquí mismo...

No jodaaaaaa, sí, loco, mira la foto, aquí está, hijueputaaaaa, lo volvieron mierda, no joda, y sin camisa, tirado ahí como un perro!!!!

Ya, cálmate loco, no llores.

¿Qué pasó, señor?...

Por favor, señorita, tiene un café que me regale, o agua, fue que le mataron al papá, mírelo aquí está, apareció en el periódico.

Qué cosa con este país... ya le traigo el agua y el café, un momentico...

No joda, me voy pa Barranquilla.

Nooooo, tú estás loco, marica, ¿no ves que te van a joder a ti también?, de aquí no te vas, quédate y bueno, ahí vemos qué hacemos...".

(Estas líneas ilustran la humanidad, fuerza, alegría y dignidad con la que el pueblo colombiano se enfrenta a la tragedia paramilitar).

Por: Jorge Freyter

¿Quién Soy?

JORGE ADOLFO FREYTTER ROMERO

Estudió en el Colegio Liceo Celedón y la Normal de varones. Al terminar sus estudios en 1971 obtuvo el grado de maestro y se trasladó a la ciudad de Barranquilla a casa de unos tíos por parte materna para estudiar en la Universidad del Atlántico, en donde obtuvo Licenciatura en Ciencias sociales, económicas y Derecho, siendo representante de los estudiantes en la facultad de Ciencias Sociales.

En 1978 fue profesor catedrático en el Instituto Pestalozzi y presidente del sindicato de profesores de este mismo instituto. En 1987 Freytter Romero fue escogido en comisión jefe del departamento de admisiones de la Universidad del Atlántico. El 17 de abril de 1990 renunció a su cargo. Fue Candidato a representación de los profesores del Instituto Pestalozzi ante la junta administrativa del fondo de cesantías de la Universidad del Atlántico, en agosto de 1994. Se mantuvo como miembro activo de Asociaciones como: ASPU –Asociación de Profesores Universitarios– ASOJUA –Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico–. En Julio 2001 fue comisionado por la Asociación de Jubilados de Uniatlántico –ASOJUA– para realizar gestiones en los ministerios de: Educación, Hacienda, Trabajo y en la Federación Nacional del Pensionado Universitario.



SOBRE EL CONTEXTO EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Han pasado diez años desde que Jorge Adolfo Freytter Romero fuera abordado por una camioneta Toyota, color rojo, con vidrios polarizados y placas AXK 646, cuando se dirigía a su casa en la ciudad de Barranquilla, Atlántico. Fue la última vez que se le vio con vida.

Al siguiente día, en el kilómetro 12 de la vía que conduce a Ciénaga (Magdalena), fue encontrado su cuerpo sin vida, con su camisa, sin su documentación y con fuertes señales de tortura.

“Acta de inspección del cadáver: el cadáver fue ingresado como N.N. Fue identificado como Jorge Adolfo Freytter Romero. De 51 años de edad. Entidad: Instituto de Medicina Legal-Proceso 1096”.

“Suscrito el día 26 de agosto del 2001 en el cual se comunican atropellos, muerte, extorsiones, amenazas y secuestro por parte de bandas delincuenciales que se hacen llamar: –para-

militares— comandado por un individuo apodado “moncho”, de nombre Guillermo Campo, que se moviliza en una LUV de color vinotinto de placas AXK 646 y en un Mazda azul de placas VUA 548 y reside en el barrio Costa Hermosa, de Soledad, Carrera 43ª 30-11. Este individuo apoyado por el GAULA del Ejército se desplaza con facilidad por la ciudad para cometer estos delitos de los cuales rogamos sean investigados, como son: los miembros de la Universidad del Atlántico; los 7 miembros en la Pradera; las muertes alrededor del Terminal de Transporte, donde es la sede más concurrida de la banda delincinencial. El antes mencionado manifiesta, por donde quiera que va, estar apoyado por el comandante de la Policía para matar, atropellar y secuestrar y a la vez apoderarse de los bienes de sus víctimas, justificando estas acciones en que tilda a sus víctimas de SUBVERSIVOS, como la muerte de un vendedor de tinto en el billar del sector denominado La Redonda. Solicita se tomen medidas y denuncia además a un sujeto apodado Jesús Cadenay; su nombre es Jesús Ávila, el cual vive en el sector de La Chinita” [escrito anónimo, proceso 1096].

Una semana antes, había sido detenido en las afueras de la Alcaldía de la ciudad de Barranquilla por varios sujetos que se identificaron como miembros de la SIJIN (Policía secreta), señalándole que lo detenían por una supuesta demanda de alimentos. Estuvo detenido casi todo el día en la estación de la SIJIN y fue dejado posteriormente en libertad al comprobarse la falta de seriedad de las acusaciones.

“10 de octubre de 2001 - Declaración rendida por Mónica Patricia Florián Restrepo. Dice que Jorge le preguntó al agente que custodiaba la entrada a la alcaldía y éste le dijo que era de la SIJIN; que su esposo fue presidente del sindicato del colegio Pezallozi, fue trasladado a las instalaciones de la SIJIN-DEATA, donde lo mantuvieron retenido hasta las tres de la tarde, indagándole sobre asuntos de la Universidad del Atlántico. Juan Romero Mendoza se entera y habla con el comandante de la SIJIN y éste le informa que en efecto este se encuentra detenido, pero que es un mal entendido”.

“23 de Mayo de 2003 Informe N° 105-0317: Entrevista a Juan Bautista Romero, actual Rector de la Universidad del Atlántico, con relación a la detención, por parte de la SIJIN, de Freytter-Romero. Dice que en esa ocasión se comunica con el Coronel Bohórquez, quien para esa época era el segundo comandante del Departamento de Policía del Atlántico, quien manifestó que efectivamente había sido retenido y trasladado al CAI de la 72, donde se estaban averiguando antecedentes, porque al parecer en su contra existía una orden de captura por inasistencia alimentaria. Con relación al Coronel Bohórquez se estableció que su nombre es José Fernando Bohórquez Cubillos y que fue trasladado a la Guajira y luego como agregado militar en Bolivia. Se logró establecer que Henry Prada hace parte de la banda de “El Moncho”, quienes pudieron ser los autores del homicidio según información anónima. Esta persona laboró en la Policía Nacional, Departamento del Atlántico. En otras averiguaciones se logró establecer que Henry Prada Niño había sido asesinado el día 15 de enero 2002; que estaba involucrado en otros homicidios; que era el propietario de la compraventa de vehículos Autopunto, donde se negoció la camioneta AXK646. Se estableció que estaba siendo investigado por el homicidio de Adalberto Santamaría Peña y Neftalí Romero Gutiérrez” (proceso 1096).

Jueves 9 de julio de 2009: a juicio llamó la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, al soldado profesional Albeiro de Jesús García Rendón, alias “El Iguano” y al agente de la Policía Nacional adscritos al GAULA Regional Barran-

quilla, Rafael Mariano Silvera, por su responsabilidad en el asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero.

El Juzgado Único Penal Especializado de Barranquilla, mediante sentencia del 18 de junio de 2010, describe el contexto de actuación del referido grupo paramilitar de la siguiente manera:

“Los execrables hechos fueron planeados y ejecutados por miembros de las AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA, BLOQUE NORTE, del cual era su jefe máximo RODRIGO TOVAR PUPO, alias JORGE 40 y concretamente alias MONTERÍA hacía parte de esta ilícita organización y de ello dieron cuenta diversas labores investigativas, corroborando que el mentado operaba en la facción que a sangre y fuego se tomó estamentos varios de Barranquilla y los municipios del Atlántico; así se logró identificar debidamente a MONTERÍA como CARLOS ARTURO ROMERO CUARTAS, quien pertenecía a las filas del FRENTE JOSÉ PABLO DÍAZ, de las AUC, siendo su jefe inmediato alias MONCHO, quien ostentaba tal calidad antes de asumirlo EDGAR IGNACIO FIERRO FLÓREZ, al mando de quien se escribieran incontables páginas de sangre en el departamento del Atlántico.”

La determinación de la Fiscalía se basó principalmente en la confesión de otro de los paramilitares involucrados en el asesinato, Carlos Arturo Romero Cuartas, alias MONTERÍA, miembro del Bloque Norte, que delinquía en Barranquilla, quien también fuera condenado a 18 años de prisión a comienzos de este año, por su responsabilidad en el homicidio del Profesor JORGE FREYTTER.

Según “Montería”, “en este episodio criminal participaron miembros de la AUC en asocio con algunos miembros del Gaula de la Policía de Barranquilla, como lo era Rafael Enrique Mariano Silvera y algunos del Ejército Nacional, entre ellos Albeiro de Jesús García Rendón, a quien reconocían al interior del grupo de las AUC, con el alias de “El Iguano”. Así mismo confirmó que Freytter fue asfixiado con una bolsa, ya que según él mismo, existía un acuerdo entre los miembros del Gaula y Autodefensas que delinquían en Barranquilla, que consistía en que en los operativos en que ellos participaran las personas tenían que ser ejecutadas, porque se corría el riesgo de que después los reconocieran. Lo que mostraba un aparato organizado para cometer crímenes en esta ciudad con miembros del GAULA y los paramilitares.

El asesinato entonces fue cometido directamente por OSCAR ORLANDO ORTIZ, alias “MONCHO”, jefe paramilitar del frente José Pablo Díaz, en colaboración con el Teniente FLOVER ARGENY TORRES SÁNCHEZ y JULIO CÉSAR PACHECO BOLÍVAR alias “La Chacha”, ambos del GAULA, luego que el mismo “Moncho” y Gabriel Ángel Berrio Parra alias “Chuqui” capturaran al profesor.

Informe del DAS N° 218 del 26 de diciembre/2003, obrante a folio 167 C1, en el que se consigna que, de acuerdo a las versiones recolectadas, los posibles autores del homicidio fueron GUILLERMO CAMPO ORTIZ, alias “MONCHO”; HÉCTOR CAMPO ORTIZ, alias “TOTO”, el ex soldado MANUEL VILLA y RONAL CAMPOS ORTIZ, quienes se encuentran en el programa de víctimas y testigo de la Fiscalía.

Indagatoria rendida por CARLOS ARTURO ROMERO CUARTAS, dentro del instructivo radicado 1095 A- folio 126 C3. Se le preguntó en esa diligencia si tenía conocimiento sobre el asesinato del señor JORGE FREYTTTER ROMERO, a lo cual manifestó que MONCHO: CARLOS CAMPO ORTIZ, fue personalmente quien lo secuestró; que ese mismo día o al día siguiente le cogieron la placa a la camioneta de MONCHO, una HIULUX cabina, color roja polarizada. Como le cogieron la placa, el Teniente Torres, del GAULA de la Policía estaba cuadrando todo para que le cambiaran un número a la camioneta. Afirmó que él no estuvo presente en los hechos, pero se enteró y además le tocó cuidar al señor FREYTTTER; lo tenían por los lados de la vía 40, en una empresa donde hacen veleros o botes; lo cuidó esa noche y vio cuando llegaron el Teniente TORRES, un agente que se llama ADRIANO, también del GAULA, a quien puede reconocer y PACHECO, policía del GAULA, alias LA CHACHA. Dice que recuerda ese día porque ellos, los policías, venían de un operativo de liberación de un secuestrado en San Onofre y llegaron como a la una de la mañana. Sigue expresando que MONCHO les había dicho a ellos que de ese señor no le tenía información, que lo sacaron de la ciudad y lo botaron; dijo que a FREYTTTER lo ejecutó la CHACHA en el mismo lugar; le pusieron una bolsa y lo botaron, esto lo supo por comentarios de la Chacha quien le dijo que cuando lo botaron, le pegaron dos tiros con una pistola 380. Los del GAULA fueron quienes lo botaron.

Diligencia de declaración jurada de Julio César Meza Cano, folios 188/196 C3: Hace un relato sobre la compra de la camioneta de placas AXK 646 donde se transportó a FREYTTTER ROMERO el día de su secuestro. Manifiesta que la compró para el 2001, en la distribuidora Toyota; entregó en parte de pago un Corsa, dinero efectivo y un cheque, todo por valor de \$ 18.000.000.00, negocio que hizo con una señora de nombre ESPERANZA. Era una camioneta 4X2 doble cabina, color rojo, cuatro puertas, modelo 1996; duró 3 meses con la camioneta hasta que se la vendió a un señor de nombre VILLANUEVA en el mes de julio 2001, para lo cual aportó fotocopia de la promesa de compraventa del vehículo; dicho contrato fue registrado en la Notaría Segunda de Barranquilla y como no sabe conducir utiliza los servicios de CARLOS, ayudante en la ferretería de su propiedad y del señor BIVANQUES. Agrega que se dedica a la compraventa de bienes muebles e inmuebles; tiene finca, lotes, entre esos uno enfrente de la terminal del transporte. Y de los nombres que le relaciona la Fiscalía dice no conocer a ninguno y que no sabe si puede localizar al señor VILLANUEVA.

La privación de la libertad de Jorge Freytter Romero

Con relación a la privación de la libertad de que fuera objeto el profesor Jorge Freytter Romero, el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Barranquilla logró establecer un previo acuerdo criminal para su comisión y su ejecución. Aunque la resolución de acusación y la condena se realizaron por el delito de secuestro extorsivo y no por el de desaparición forzada, a pesar de que confluían los elementos de tipicidad necesarios para ello, aspecto que será debatido en la etapa de fondo, lo cierto es que se comprobó la materialidad de la privación de la libertad del profesor Freytter Romero, en clara violación del artículo 7 de la Convención Americana. Estableció el Juzgado:

“Se plasma aquí la ocurrencia del punible del secuestro extorsivo, como quiera que el mismo se cometió con fines políticos y/o para obtener de la víctima información que éste supuestamente

tenía y al no obtenerla, finalmente lo torturaron hasta matarlo, la materialidad está demostrada con la versión rendida y reiterada de ROMERO CUARTAS, cuando refiere que todo el operativo fue ordenado y coordinado por MONCHO, quien le dijo cómo fue secuestrado el profesor FREYTER en momentos en que llegaba a la vivienda de su suegro en el barrio San Isidro de esta ciudad y si bien el propósito inicial posiblemente era el homicidio, en todo caso no pierde relevancia el hecho de que primero fue llevado a una bodega en la Vía Cuarenta, zona industrial de Barranquilla-, donde fue sometido a toda clase de vejámenes, tratos crueles, inhumanos y degradantes; luego fue asfixiado y después aprovechando la complicidad de la noche, su cadáver fue llevado hasta un sitio ubicado en la vía que de Barranquilla conduce a Ciénaga”.

Como ya se mencionó, la decisión judicial no cobija la condena por el delito de tortura, ni de manera autónoma, ni como agravante del delito de secuestro extorsivo.

A pesar de ello, el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Barranquilla estableció la materialidad de su comisión.

“Se destaca que durante las horas que permaneció retenido en las instalaciones de la bodega Vía Cuarenta, la víctima fue sometida a diversas formas de tortura física, pues fue golpeado, le colocaban una bolsa en la cabeza y rostro, corrientes eléctricas, todo con el fin de que diera determinada información y como no dijo nada, decidieron finalmente darle muerte, determinación que también obedece al hecho de haberlos visto por lo que temían ser identificados y denunciados”
“El profesor FREYTER fue sorprendido por varios hombres que a la fuerza lo introdujeron en un vehículo y contra su voluntad lo llevaron a un sitio desconocido, allí sometido a presiones y vejámenes, golpeado, le aplicaron corrientes eléctricas para decir algo que no sabía (...)

En consecuencia, el Juzgado Único penal del Circuito Especializado de Barranquilla declaró probada la existencia de actos de “crueldad extrema” constitutivos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Finalmente, no hay duda que el homicidio de JORGE ADOLFO FREYTER ROMERO ocurrió entre el 28 y 29 de agosto de 2001, lo que se encuentra acreditado en la actuación con el acta de levantamiento del cadáver, necropsia médico legal y testimonios varios que obran en la actuación, además de los respectivos. Queremos señalar que se refleja la responsabilidad del Estado Colombiano derivada de sus agentes, en la realización de actos de detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes y posterior ejecución extrajudicial de Jorge Freyter Romero. Sin embargo, la no adopción oportuna de una investigación que estudiara de manera coherente y efectiva un serie de delitos que se enmarcan en un contexto de agresión sistemática al movimiento social en el departamento del Atlántico –incluido el sector sindical al que pertenecía el profesor Jorge Freyter Romero, resulta contraproducente para encontrar la verdad sobre los hechos y el castigo de todos los responsables.

In memoriam

Jorge Freyter tenía 51 años al momento de su asesinato. Fue profesor en el área de Ciencias Sociales de la Universidad del Atlántico y era en esos días uno de los maestros que esperaba el pago de las mesadas atrasadas que le adeudaba la Universidad como parte de su pensión. De

tal manera, hacía parte de la Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico –ASO-JUA– y hacía unos días había participado en la toma pacífica de la Sede 43 y sede Norte de dicha Universidad, que duró 22 días y con la cual se logró que se firmara un acto de compromiso con la Rectoría del claustro universitario y la Gobernación.

Aproximadamente 20 días antes de su asesinato, fue retenido a la salida de la Alcaldía por agentes de la SIJIN que se movilizaban en un carro Spring rojo, quienes lo trasladaron a sus oficinas con el fin de verificarle datos judiciales.

La Universidad del Atlántico

El crimen del profesor Jorge Freytter se sumó a una serie de asesinatos que se venían registrando en la Universidad del Atlántico desde 1998 y que tienen que ver con la incursión paramilitar en las universidades públicas colombianas que empezó justo por esa época. De hecho la Defensoría del Pueblo había venido estudiando el fenómeno paramilitar en la ciudad de Barranquilla, detectando una fuerte presencia del Bloque Norte de las Autodefensas, que de hecho ganó el dominio de un extenso territorio del departamento. Según un informe de este organismo, los hombres de los frentes José Pablo Díaz y Tomás Felipe Guillén, buscaban el control de las entradas y salidas de la ciudad hacia el mar, así como parte del río Magdalena. Esta arremetida paramilitar tuvo que ver con un ambicioso plan de expansión en la región Caribe que logró consolidar el control de un inmenso corredor que conecta a la Guajira, Magdalena y Atlántico con la Sierra Nevada de Santa Marta.

Para el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, representado en la demanda civil esta sentencia, es clara en demostrar una vez más el alto nivel de filtración y colaboración de las fuerzas militares y la policía dentro de la formación e instrucción militar al interior de los grupos paramilitares.

No obstante y a pesar de los avances logrados con la misma, hasta que los autores intelectuales y económicos de estos hechos y de la consolidación del paramilitarismo en el país no sean juzgados y condenados realmente, este caso será uno más que permanezca en la impunidad. En este sentido se está cursando una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, recurriendo a esta instancia ya que es evidentes que no todos los responsables han sido investigados; no han sido investigadas todas las conductas y no se han seguido todas las líneas de investigación.

Redacción del texto: Jorge Enrique Freytter Florián (hijo).

Fuentes: Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”



Mural ubicado al interior de la antigua sede de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2009.
FOTO: Moisés Avilez

Falsos positivos y persecución a sectores sociales organizados

Como en los semestres anteriores, Noche y Niebla quiere destacar en esta sección introductoria las prácticas que revelan con mayor contundencia el irrespeto a la dignidad humana y el desconocimiento de los derechos fundamentales de las personas en sus actividades colectivas, parámetro el más elemental de una democracia.

Es necesario reiterar que no es la estadística la que está en la mira principal de nuestro trabajo como Red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Político Social, pues, como se puede ver por la sección de actualizaciones, son muchos los casos que no son denunciados oportunamente sino que se conocen años después. Es, ante todo, el carácter mismo de los crímenes y de las prácticas represivas lo que revela la enfermedad de las instituciones.

El “falso positivo”, que de ninguna manera puede tomarse como una práctica marginal en la fuerza pública, ya por la cantidad exorbitante de casos, ya por la cobertura que abarca todas las regiones del país, ya por la sistematicidad del libreto, ya por los intereses y la ideología que

revela, es algo que permite acceder a rasgos del poder estatal, no sólo incompatibles con una democracia, sino que caminan a contracorriente de los principios éticos más esenciales de la humanidad.

La persecución a los sectores organizados pero más vulnerables de la sociedad, como son los despojados de sus tierras y víctimas de violencias; los indígenas; los campesinos; los sindicalistas; los estudiantes; las organizaciones comunales; los denunciante; los defensores de derechos humanos, persecución que tampoco es una práctica marginal sino que se reproduce en las zonas más diversas del país y en la cual se revela con mayor contundencia la coordinación entre fuerza pública y grupos paramilitares, revela las falencias de una democracia, toda vez que allí están comprometidos derechos que el Estado –en sus textos fundantes– dice respetar, pero que en sus prácticas impunes demuestra no respetar.

Los casos aquí destacados pueden verse en la cronología secuencial del semestre o en las actualizaciones con un poco más de información. Su presentación en conjunto en esta sección nos da acceso a la lógica interna de violencia que los inspira.

Falsos positivos en el semestre

El 22 de enero/11, tropas de la Brigada 3 del Ejército ejecutaron al indígena Anderson Dagua Yule en CALOTO, Cauca, luego de sostener un combate con guerrilleros de las FARC en el cual hubo muertos de ambos bandos, pero detuvieron a Anderson mientras ayudaba a unos vecinos a salir de sus casas, le quitaron su ropa y le pusieron ropa de combate y lo presentaron como muerto en combate.

El 12 de marzo/11, tropas del Ejército ejecutaron al menor Jeisson Alejandro Sánchez Perea, de 16 años, en el sitio Mata de Bambú de VISTAHERMOSA, Meta, y luego lo presentaron como muerto en combate y lo vistieron de camuflado. Había sido enviado por su madre a recoger unos alimentos allí, y cuando a las 5:45 a.m. el ejército lanzó explosivos y ráfagas contra las viviendas, él salió corriendo a esconderse, como la mayoría de la gente, pero perdió contacto con sus vecinos. Fue encontrado su cadáver, no con el jean, la camibusa y las chancletas con que había salido corriendo, sino con camuflado, botas y armamento.

El 22 de marzo/11, fue asesinada la jueza que investigaba la violación y ejecución de unos niños por militares en TAME, Arauca. Pocos días después fueron capturados los jóvenes José Diomedes Gamboa y Robinson Adriano Arteaga como autores del hecho, sin embargo se fue probando que ellos no tenían nada que ver y su abogada presentó testigos que demostraron que ese día ellos estaban en otras actividades; además los acusaron falsamente de ser integrantes del ELN. Posteriormente, en un cabildo abierto llevado a cabo en SARAVERENA, la mujer que acusó a los jóvenes confesó que lo había hecho porque un Mayor y un Teniente de la Policía junto con un Fiscal le ofrecieron sacar a su hermano de la cárcel si ella declaraba lo que le decían, para lo cual la llevaron a Bogotá dos meses, pero no le cumplieron lo que le habían prometido, constituyendo esto un verdadero “Falso Positivo Judicial”, anunciado con gran publicidad por el Presidente Santos, incurriendo en difamación de los falsamente sindicados.

El 26 de marzo/11, en la vereda Gargantillas del Resguardo de Tacueyó, TORIBÍO, Cauca, la fuerza pública hizo un bombardeo indiscriminado en el que supuestamente abatió a 15

guerrilleros, pero en el contexto del mismo desaparecieron los indígenas Edgar Fabián Silva Ipia y Manuel Ipia, quienes habían acudido a auxiliar a un familiar herido en la zona. Tres días después los dos indígenas aparecieron muertos en Cali, en Medicina Legal, como guerrilleros caídos en combate.

El 11 de abril/11, tropas de la Brigada 11 del Ejército ejecutaron a 7 paramilitares fuera de combate en la vereda El Brillante de San José de Ure, Córdoba. A las 5:00 a.m. los rodeó el ejército mientras dormían y les dijo que se entregaran y les respetaban la vida. Ellos entregaron las armas y fueron masacrados. El Comandante de la Brigada afirmó que hubo combate, pero las familias aseguran que no hubo ningún combate.

El 17 de abril/11, a las 2:00 a.m. el ejército bombardeó indiscriminadamente el asentamiento afrocolombiano del Consejo Comunitario de Las Pavas y el asentamiento indígena de Quiparadó - La Loma, en RIOSUCIO, Chocó, destruyendo con una bomba una habitación del asentamiento de Las Pavas, dando muerte allí a tres civiles y dejando heridos a cuatro más. Los muertos, afrodescendientes, fueron: José Ángel Mendoza Asprilla, Juan de Mata Perea Reyes y Mario Martínez Rivas. Entre los heridos se encuentran un anciano y dos niños indígenas Embera y un afrodescendiente. La policía ingresó a Las Pavas a las 8:10 a. m. y prendió fuego a la vivienda bombardeada. Al día siguiente muchos medios masivos de comunicación informaron que habían sido dados de baja seis guerrilleros en una operación conjunta entre la Fuerza Aérea y la Policía.

El 20 de junio/11, unidades de la Fuerza Aérea y unidades de la Policía bombardearon una zona de población civil en la vereda Palo de Coco del corregimiento Cerro Azul de SAN PABLO, Bolívar, mientras los pobladores dormían. Murió el menor Adinson Vaquero Valencia de 17 años. Las autoridades presentaron el hecho como un bombardeo a un campamento de las FARC.

Falsos positivos que no habían sido denunciados antes

El 13 de abril/04, efectivos del Batallón Tarqui de la Brigada 1 detuvieron y ejecutaron al campesino y trabajador minero José Gilberto Gómez, de 28 años, en SOCHA, Boyacá. Cuando regresaba de la finca de sus suegros a la suya, en la vereda Curital, fue retenido por los militares quienes le preguntaron por la guerrilla y al responderles que no sabía de ella, se lo llevaron a la escuela de Pueblo Viejo, lo ejecutaron, lo vistieron de camuflado y lo reportaron como muerto en combate.

El 8 de octubre/04, tropas de las Fuerzas Especiales Urbanas de la Brigada 12 ejecutaron en FLORENCIA, Caquetá, a José Luis Ramírez Guiza y lo presentaron como paramilitar muerto en combate. El Fiscal estableció que el día anterior fue subido a un taxi por el soldado José Jairo Cruz Vaca y luego apareció muerto. Se dijo que iba en una moto con un fusil pero el informe balístico probó que dicha arma no era apta para producir disparos.

El 21 de febrero/05, tropas del Batallón de Contraguerrilla 78 de la Brigada Móvil 10, ejecutaron en la vereda Puerto Incurro de la Inspección de Lagos del Dorado de MIRAFLORES, Guaviare, a cinco personas no identificadas a quienes presentaron como guerrilleros muertos en combate incautándoles un supuesto armamento, el mismo armamento que sirvió al Fiscal

para desvirtuar la versión del combate, estableciendo que las víctimas habían sido convocadas por un oficial del Ejército a una reunión. Fueron acusados el Capitán César Fajardo Moreno, varios suboficiales, 7 soldados profesionales, un taxista y un vigilante privado.

El 3 de marzo/05, tropas del Batallón Girardot de la Brigada 4 ejecutaron en zona rural de CAMPAMENTO, Antioquia, a los campesinos Humberto de Jesús López Quiroz y Nicolás Gonzalo Morales Morales y los reportaron como muertos en combate. La Fiscalía comprobó que el combate no existió y profirió acusación contra el Capitán César Augusto Cóbbita Eslava, el Suboficial Jorge Edilio Duarte y los soldados profesionales Luis Alfonso Vega, Andrés Felipe Sarrázola y Jaime Giovanni Zapata.

El 14 de diciembre/05, tropas del Batallón Rifles ejecutaron en la vereda Pelahuevo de VALDIVIA, Antioquia, a los campesinos Yoni Arbey Gutiérrez Ospina y Mariano Cifuentes Cuadros y los presentaron como miembros del Frente 36 de las FARC muertos en combate. Por el hecho fueron asegurados el Capitán Néstor Arango, el Sargento Segundo Jaidier Ariza, el Cabo Primero Óscar Castañeda y los soldados profesionales Miguel Blanco y Óscar Castillo.

El 19 de diciembre/05, tropas del GAULA de la Brigada 12 ejecutaron en zona rural de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Caquetá, al joven Efrén Cuéllar, a quien presentaron como muerto en combate. Fue citado por teléfono por una mujer a las afueras del municipio y al llegar el GAULA le disparó. No se le encontró ningún arma pero además había sufrido tres atentados de la guerrilla. La Fiscalía no había hecho nada para protegerlo.

El 22 de marzo/06, tropas del Batallón Joaquín París ejecutaron a los campesinos Arcadio Torres Peña y Rosendo Holguín Bohórquez, a quienes habían detenido sin orden judicial, en zona rural de PUERTO CONCORDIA, Meta. Fueron capturados en sus viviendas, llevados a un sitio lejano, ejecutados y presentados como muertos en combate.

El 13 de julio/06, tropas del GAULA de la Brigada 16 ejecutaron a Jhon Hernando Vargas en la finca Los Cedros de la vereda El Jordán de PAZ DE ARIPORO, Casanare. Cuando le daba vuelta a los caballos, fue retenido por la tropa y llevado hasta la finca La Pedregosa donde simularon un combate y lo ejecutaron. Un helicóptero militar llevó el cadáver a Yopal donde su esposa lo encontró vestido con ropa de camuflado y con signos de tortura.

El 15 de diciembre/06, tropas de la Brigada Móvil 4 del Ejército utilizaron al joven Gustavo Florián Quintero, de 19 años, como escudo y guía durante tres días en zonas de PUERTO RICO, Meta, y luego lo ejecutaron y lo reportaron como muerto en combate. Le comentó a su madre que había sido llamado por teléfono de la base militar para ofrecerle trabajo de guía y él aceptó. Cuando su madre se enteró de su muerte, no le permitieron ver el cadáver ni la necropsia registra la causa de la muerte. El acta de levantamiento registra ropa de camuflado pero en el ataúd tenía ropa civil

El 15 de diciembre/06, tropas de la Brigada de Selva 28 del Ejército, ejecutaron en el caserío La Catorce de CUMARIBO, Vichada, a dos personas no identificadas a quienes presentaron como muertos en combate. Por el hecho fue asegurado el Cabo Segundo Gilberto Castañeda y los soldados Rafael Antonio Ramírez y Leonardo Quiñónez.

El 15 de febrero/07, tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta del Ejército en Sucre ejecutaron a Juan Carlos Cleto Bustamante en GALERAS, Sucre, y luego lo presentaron como guerrillero muerto en combate. Por el hecho fue asegurado el Cabo Tercero Luis Alejandro Toledo. El Cabo reconoció que Juan Carlos estaba desarmado y que él le colocó una pistola al cadáver para simular un combate. La víctima había sido contactada por un civil, tres días antes, para un trabajo en una finca de Montelíbano.

El 26 de febrero/07, tropas del Ejército ejecutaron en YARUMAL, Antioquia, a Carlos Mario Jaramillo Holguín y lo reportaron como muerto en combate. El CTI comprobó que fue ultimado en su vivienda y luego arrastrado hasta otro lugar. Por el hecho fueron condenados a 20 años de prisión los soldados Víctor Alfonso Vargas Gómez y Andrés Horacio Builes.

El 2 de marzo/07, tropas del Grupo de Caballería Mecanizado Rondón, ejecutaron a José del Carmen Pacheco y a Luis Alfonso Pabón Pérez en la vereda Santa Ana de Urumita, Guajira, presentándolos luego como guerrilleros muertos en combate. Por el hecho fueron llamados a juicio 11 soldados profesionales acusados de varios delitos.

El 24 de junio/07, tropas del Ejército ejecutaron en zona rural de TÁMESIS, Antioquia, a John Jairo Zapata Álvarez y lo reportaron como muerto en combate. La víctima se había desmovilizado de un grupo paramilitar. Por el hecho el Juez 41 de Bogotá dictó medida de aseguramiento contra el soldado profesional Fernando Alberto Restrepo López, imputándole los cargos de homicidio intencional de persona protegida, concierto para delinquir, fraude procesal y falsedad en documento público.

El 15 de julio/07, tropas del GAULA del Batallón Córdoba junto con paramilitares ejecutaron en zona rural de CIÉNAGA, Magdalena, a Mario Rafael Acosta Ávila, profesor de la escuela de San Pedro de la Sierra, y a otra persona a quienes presentaron como guerrilleros muertos en combate. El soldado Ángel Amaya negó la versión del combate y acusó al Teniente Vizcaíno de presionarlo para que declarara sobre el combate. Acosta salía de una prendería cuando fue raptado en un carro rojo al parecer por paramilitares y al día siguiente apareció muerto, reportado como alias “Diomedes”. En Medicina legal le encontraron dos tarjetas escondidas en las medias, en las que él pide auxilio y refiere que estuvo en la base militar de La Y y que los pasarían al Batallón Córdoba. El Teniente Kevin Vizcaíno fue condenado a 16 años de prisión y el Capitán Jaime Calvache a 8 años.

El 19 de octubre/07, tropas del Ejército ejecutaron en la vereda Chucurí - San Isidro de PIEDECUESTA, Santander, a Julio César Cardozo Quiñónez y a José del Carmen Barbosa Patiño, dejando herido a Jhon Edison Cardozo Quiñónez, hermano de Julio César y escapando ileso Edinson Montañez, presentando luego a los muertos como guerrilleros o como paramilitares muertos en combate. Los militares robaron pertenencias de las víctimas, los vistieron de camuflado, les quitaron sus documentos y los reportaron como NN. Al quedar testigos vivos y al ser reconstruido el hecho, los militares no han cesado de buscar a los sobrevivientes para matarlos, amenazando a su abogado y a sus familias.

El 7 de diciembre/07, tropas del Batallón de Infantería 25 Domingo Rico, ejecutaron en la vereda El Remanso de PUERTO GUZMÁN, Putumayo, a Gildardo Aguilar Quimbaya, a

quien luego presentaron como muerto en combate. Por el hecho un Juez de Mocoa aseguró a los suboficiales Enoc Montenegro Villamarín y Carlos Mario Restrepo, quienes mediante engaños sacaron de su residencia a la víctima para matarlo.

El 8 de enero/08, tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, del Ejército Nacional, ejecutaron en la finca La Julia de COROZAL, Sucre, a Rodrigo Antonio Avilés Salgado y lo presentaron como guerrillero muerto en combate. El Sargento Wilmer Mancilla aceptó en audiencia el cargo de homicidio agravado, de concierto para delinquir y peculado, siendo condenados también los soldados Alexander Espitia, Carlos Murillo, Duver Meza, Orlando Yañez y Wilmer Espitia.

El 2 de mayo/09, unidades de la Fuerza Aérea ametrallaron desde 5 helicópteros el caserío Rotura, del Consejo Comunitario de La Mamuncia, de LÓPEZ DE MICAY, Cauca, ejecutando al menor de 13 años Aureliano Tovar Tovar quien estaba pescando en una canoa. Lo trasladaron en un helicóptero y a los cuatro días devolvieron su cadáver como el de un guerrillero dado de baja en combate.

El 23 de mayo/09, tropas del Ejército con trajes negros y pasamontañas ejecutaron al indígena Awá Gonzalo Rodríguez Guango en el paso del Río Pulande, al salir de la Comunidad de Salto Palay, del Resguardo del Gran Rosario de TUMACO, Nariño. Lo separaron de su esposa unos 20 metros y le dispararon; a ella le impidieron ver el cadáver en el sitio. El cuerpo fue llevado a Tumaco y presentado como guerrillero dado de baja en combate.

Persecución a sectores sociales organizados

1. Persecución a Víctimas y Reclamantes de Tierras

El 3 de enero/11, grupos paramilitares amenazaron de muerte a la coordinadora departamental del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE, en Cali, Valle.

El 20 de enero/11, una de las líderes del movimiento de víctimas Madres de la Candelaria, en Medellín, Antioquia, recibió un sufragio con su nombre, lo que ha bloqueado su trabajo de liderazgo en dicha organización.

El 7 de marzo/11, fue asesinado por sicarios en moto en Itagüí, Antioquia, el abogado Ricardo Alberto Sierra García, quien desde la Defensoría del Pueblo estaba asistiendo a las víctimas reclamantes de tierra en Urabá.

El 21 de marzo/11, en la vereda Palogordo de Girón, Santander, un grupo paramilitar ejecutó a los hermanos Luis Eduardo y Jesús Sánchez Quitián, mientras verificaban los daños que le había causado a su finca La Esperanza, la noche anterior, un incendio provocado por quienes desde 2007 han querido quitarles la finca mediante escrituras falsas. En momentos en que verificaban los daños causados por el incendio, llegaron 10 reinsertados de los paramilitares con un documento falso alegando una compraventa, y luego llegaron dos camionetas llenas de paramilitares y con ellos un reconocido político santandereano del partido Convergencia Ciudadana. Los paramilitares rodearon a la familia Sánchez [estaba presente el papá de 73 años] y ejecutaron a los dos hermanos; uno de ellos en su celular alcanzó a filmar el crimen antes de

morir. La Policía había sido llamada por la familia Sánchez en su apoyo, pero llegó después del crimen; capturó a 8 de los asesinos pero la Fiscalía no pidió medida de aseguramiento para ellos y quedaron libres en la audiencia de legalización de captura. Confluyen responsabilidades de la Inspectora de Girón; de la Oficina de Instrumentos Públicos; de la Notaría Octava de Bucaramanga; de la Fiscalía; de la Policía; del Juez; de los políticos, en omisiones y complicidades.

El 23 de marzo/11, en San Onofre, Sucre, dos paramilitares ejecutaron a Orlando Enrique Verbel Rocha, miembro del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE– en Sucre, cuando en compañía de su hijo y de su hermano regresaba de la finca Puerto Colombia, en el corregimiento del Higuerón, finca que les han querido quitar.

El 23 de marzo/11, fue asesinado en un centro comercial de Medellín, Antioquia, el fundador de la Asociación de Víctimas de Urabá para la Restitución de Tierras, David Góez Rodríguez. Había sido obligado a vender su predio a una firma testaferro de paramilitares y en 2008 recurrió a trámites legales para recuperarla; organizó jornadas de víctimas para recuperación de predios y fue reiteradamente amenazado.

El 24 de marzo/11, el padre de una menor violada y ejecutada por militares junto con sus hermanos pequeños, fue amenazado mediante llamadas telefónicas, anunciándole que van a matar a otro de sus hijos para que no siga denunciando.

El 27 de abril/11, fue ejecutada por paramilitares en La Apartada, Córdoba, la líder Marta Gaibao, quien representaba a 100 familias de Montelíbano, Puerto Libertador, La Apartada y Ayapel, reclamantes de tierras arrebatadas por los paramilitares.

El 5 de mayo/11, fue amenazado por dos sujetos armados en moto el integrante del MOVICE Sucre, Pedro Geney, en Sincelejo, Sucre.

El 20 de mayo/11, mediante llamadas telefónicas fue amenazada Candelaria Barrios Acosta, en San Juan de Betulia, Sucre, anunciándole que hay un plan para matarla a ella y a su sobrino. Ella es integrante del MOVICE - Sucre y hermana de un asesinado en 2006 por el cual no cesa de pedir justicia.

El 7 de junio/11, fue asesinada en Medellín, Antioquia, Ana Fabricia Córdoba Cabrera, líder comunitaria e integrante de la Asociación de Líderes Hacia delante Por Un Tejido Humano de Paz –LATEPAZ–, de la Mesa Interbarrial de Desconectados y de la Ruta Pacífica de Las Mujeres. Trabajaba por la restitución de tierras a los desplazados en Urabá, de donde también había sido desplazada. Varios familiares suyos y un hijo suyo habían sido asesinados y ella había recibido múltiples amenazas de muerte.

El 2 de junio/11, miembros del MOVICE Sucre son amenazados mediante mensajes de correo electrónico, entre ellos Ingrid Vergara y la abogada Adriana Porras, quienes vienen trabajando en restitución de tierras a familias desplazadas.

El 9 de junio/11, el grupo paramilitar llamado Águilas Negras declara objetivo militar a Juan David Díaz, vocero del MOVICE en Sucre y beneficiario de medidas cautelares de la CIDH, amenaza que se extiende a los demás miembros del MOVICE.

El 10 de junio/11, a través del correo electrónico desde la dirección de e-mail sangrecorre2011@hotmail.com de Águilas Negras, se amenaza a 4 miembros del MOVICE de Sucre: Ingrid Vergara, Franklin Torres, Candelaria Barrios y Pedro Geney, algunos de ellos beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH.

El 14 de junio/11, en el marco de lo que ellos llaman una “Campaña por la Patria”, los paramilitares dan la orden de asesinar a los miembros del MOVICE Sucre ante su negativa a abandonar la región.

El 19 de junio/11, mediante correos electrónicos el Bloque Capital de Águilas Negras amenazó a varios integrantes del MOVICE y a otras organizaciones, por oponerse “a las políticas de nuestro gobierno” y por trabajar con los desplazados.

El 21 de junio/11, mediante correo electrónico que llega a la coordinación nacional, se amenaza de nuevo a los miembros del MOVICE Sucre, afirmando que atentarán contra la integridad personal de los mismos.

El 22 de junio/11, fue amenazado mediante un mensaje de texto, en Pasto, Nariño, Jairo Guerrero, asesor de las comunidades indígenas de Los Pastos, reclamantes de tierra e impulsor de la Escuela de Derecho Propio. En la amenaza se menciona la oposición de los armados a devolver tierras.

El 23 de junio/11, una nueva amenaza llega desde la dirección de correo electrónico aguilasvolando@yahoo.es contra el abogado Yeison Pava y los integrantes del MOVICE Sucre. Yeison acompaña el retorno de desplazados a la finca La Europa en Ovejas, Sucre.

El 30 de junio/11, en San Onofre, Sucre, fue asesinado Antonio Mendoza, dirigente de la Asociación de Desplazados y reclamantes de tierra en San Onofre y los Montes de María y lideraba procesos de restitución de tierras.

2. Persecución a organizaciones indígenas

El 5 de enero/11, 200 militares ingresaron violentamente y sin consulta alguna con autoridades indígenas al territorio del Resguardo Indígena La Cristalina en Carmen de Atrato, Chocó, acompañando y protegiendo a la empresa minera Cordillera, la cual destruyó importantes medios de subsistencia y del medio ambiente de la Comunidad.

El 26 de enero/11, tropas del Batallón Pichincha irrumpieron ilegalmente en los resguardos de Tóez y Huellas y allanaron habitaciones sin orden judicial alguna. Al no encontrar nada se llevaron varios radios de la Guardia Indígena, utilizados en la defensa de la vida y del territorio.

El 31 de enero/11, fueron asesinados 5 indígenas de la etnia Los Pastos, en el resguardo de Túquerres, Nariño, entre las 4 y las 5 a.m. y 16 más fueron heridos. No fue identificado el grupo armado que irrumpió en el poblado, de apariencia paramilitar.

El 3 de febrero/11, el ejército inició enfrentamientos con la guerrilla de las FARC en plena zona de vivienda y trabajo de la vereda El Pedregal de Caloto, Cauca, donde habitan 179

familias indígenas protegidas por medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dejando gravemente herida a la niña Rocío Coicué Campo por impacto de bala en la cabeza y al indígena Genier Yatacué Tróchez con esquirlas en sus dos brazos. Al mismo tiempo los paramilitares amenazaron por sus celulares a los profesores de la escuela de la vereda. Los militares se acantonaron junto a la escuela.

El 4 de febrero/11, tropas del ejército continuaron presentes en las casas de los indígenas en las veredas Pedregal y Vergel de Caloto, Cauca, sin atender los clamores para que se retiraran y no los utilizaran como escudo, debiendo desplazarse. A las 11 a.m. lanzaron granadas contra una de las residencias y un carro. En la tarde se repitieron los enfrentamientos y los militares tomaron como escudos a las familias indígenas resultando averiadas 7 viviendas.

El 6 de febrero/11, la Comunidad indígena Embera de Chagadó, del resguardo de Bebará, del municipio de Medio Atrato, tuvieron que desplazarse forzosamente debido al enfrentamiento, en su territorio, entre el ejército y las FARC. Han quedado sin medios de subsistencia.

El 7 de febrero/11, tropas del ejército iniciaron un enfrentamiento armado con la guerrilla sin respetar el territorio indígena de Tacueyó, Cauca. Ambos bandos armados utilizaron las viviendas indígenas.

El 7 de febrero/11, tres indígenas del Resguardo Hojal / La Turbia, de la Comunidad de Quejuambí / La Liza, de Tumaco, Nariño, fueron víctimas de una mina antipersonal que dejó gravemente herida a la indígena Rosa Aurelina Guango. Los militares no han escuchado los intensos clamores de la comunidad para que no conviertan, con su presencia, el territorio de ellos en campo de combate.

El 8 de febrero/11, tropas de la Brigada 3 combatieron con la guerrilla en medio de las viviendas indígenas de Tacueyó, Cauca, causando la muerte del indígena Hernando Vitonás.

El 8 de febrero/11, ejército y guerrilla se enfrentaron en la vereda Alpes de Florida, Valle, donde se desarrollaba una asamblea del pueblo NASA, dejando en medio del fuego a 96 indígenas de las comunidades Altamira y Granates. Los armados dispararon por sobre cabezas de niños, mujeres y ancianos, debiendo permanecer dos horas tendidos en el suelo expuestos a balas, bombas y demás artefactos.

El 9 de febrero/11, ejército y guerrilla se enfrentaron nuevamente en el Resguardo Nasa Kwe' sx Kiwe de Florida Valle, averiando la escuela de Mirador mientras los niños estaban en clase, no obstante que las autoridades indígenas se habían reunido antes con los militares para acordar formas de evitar estas agresiones.

El 14 de febrero/11, 20 paramilitares ingresaron a la comunidad indígena de Puerto Samaría del resguardo de Pavasa Gella del Bajo Baudó, Chocó, buscando a los líderes con lista en mano y al no encontrarlos dispararon indiscriminadamente, a un indígena le cortaron un dedo con un machete y a otros los golpearon violentamente con las armas; a quienes intentaban escapar les disparaban. Amenazaron a quien denunciara los hechos y la comunidad fue forzada a desplazarse y a quedar sin medios de subsistencia.

El 15 de febrero/11, miembros del ejército fumigaron el predio El Verde del Resguardo Indígena El Gran Sábalo, en Barbacoas, Nariño, dejando caer glifosato sobre la escuela donde se encontraban 80 indígenas, la mayoría niños.

El 24 de febrero/11, tropas del ejército se instalaron junto a la Comunidad de Aguasal, resguardo de Conondo del Alto Andágueda, municipio de Bagadó, Chocó, y allí llegaron grupos guerrilleros a combatirlos, poniéndolos en alto riesgo como escudos.

El 26 de febrero/11 los paramilitares amenazaron, mediante un comunicado, a 72 líderes indígenas y campesinos del Cauca.

El 27 de febrero/11, el ejército detuvo arbitrariamente a dos indígenas de la Comunidad de Conondó por siete horas siendo víctimas de falsas acusaciones y amenazas.

El 27 de febrero, el alguacil del Resguardo Indígena de Tierradentro de La Apartada, Córdoba, fue hallado muerto con impactos de bala, habiendo desaparecido desde el 18 de febrero.

El 28 de febrero/11, tropas del ejército detuvieron a una indígena de la Comunidad de Conondó, Bagadó, Chocó, y por decir que no sabía de la guerrilla la detuvieron y arrojaron por el piso los alimentos que llevaba; igual hicieron con un niño y un joven el mismo día, amenazándolos de muerte y ese mismo día, en la misma zona militarizada, desapareció el indígena Crisanto Tequia Querágama siendo hallado después asesinado con disparo de fusil.

El 4 de marzo/11, los militares utilizaron la infraestructura del colegio de la vereda Monterilla de Caldonó, Cauca, para enfrentarse a la guerrilla.

El 7 de marzo/11, fue asesinado el miembro de la Guardia Indígena del Resguardo de Concepción de Santander de Quilichao, en Caloto, Cauca, Efraín Velasco, de 53 años.

El 7 de marzo/11, paramilitares amenazaron por correo electrónico a directivos del Cabildo Nasa Kitek Kiwe de Timbío, Cauca, especialmente a su Gobernador y al coordinador del centro educativo.

El 28 de marzo/11, el Bloque Central de las AUC amenazó mediante un panfleto, en Popayán, Cauca, a una serie de organizaciones indígenas como CRIC y ACIN, entre otras organizaciones regionales.

El 8 de abril/11, paramilitares llamados Los Rastrojos ejecutaron a tres indígenas zenúes: Osneidy y Zeider Peña Mercado (hermanos) y Francisco Monterrosa Oviedo, en el sitio conocido como Chilona, de Zaragoza, Antioquia.

El 10 de abril/11, fue amenazado el líder espiritual indígena Milo Álvarez Ancona, ex gobernador del Cabildo Papallata en la Inspección de Valencia, de San Sebastián, Cauca, mediante un panfleto dejado en su casa.

El 12 de abril/11, mediante un panfleto que circuló en Cajibío, Cauca, las AUC amenazaron a los integrantes de la Asociación de Medios de Comunicación Indígena de Colombia –AMCIC– y los declararon objetivos militares.

El 12 de abril/11, fue asesinado en Buenaventura, Valle, el líder indígena Hugo Ulcué, sobreviviente de la masacre del Naya (abril 2001) quien se había convertido en uno de las más constantes reclamantes de verdad, justicia y reparación por esa masacre. Era hermano de la Gobernadora del Cabildo La Playa del Alto Naya.

El 8 de mayo/11, la Policía fumigó el resguardo indígena de Honduras, de Morales, Cauca, lo que afectó gravemente los cultivos de pancoger y la ecología y supervivencia de los pobladores.

El 15 de mayo/11, cuatro paramilitares en moto ejecutaron al líder indígena de 23 años de la Comunidad de Sañudo, ubicada entre Chigorodó y Mutatá, pues nunca aceptó ofertas de los armados y se opuso a su presencia en las comunidades.

El 29 de mayo/11, tropas de la Brigada Móvil 14 ocuparon viviendas y la escuela de la vereda El Pedregal de Caloto, Cauca, para combatir desde allí con la guerrilla poniendo a la población indígena como escudo. 150 pobladores se vieron forzados a desplazarse. Los militares agredieron a varias familias y se negaron a identificarse y han tratado a toda la población, incluso a los abogados defensores, como gente al servicio de la guerrilla.

El 10 de junio/11, tropas del ejército ejecutaron al indígena Humberto Wuampiare Peroza, de 29 años, de la etnia Hitnü, del resguardo La voráGINE de Tame, Arauca. Estaba cazando con otros indígenas y el ejército abrió fuego contra ellos.

El 16 de junio/11, fue asesinado en su lugar de trabajo en Santander de Quilichao, Cauca, el líder indígena y abogado Hermes Yule Zape, hermano del representante legal de la EPS indígena del Cauca, Giovanni Yule.

El 24 de junio/11, paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron al Gobernador indígena Zenú Jorge Mejía y a sus hijos Steven Alberto y Juan Camilo, en Zaragoza, Antioquia. Este mismo día ejecutaron en zona rural de Zaragoza al también indígena Embera Zenú Luis Hernando Torres, de 19 años.

El 26 de junio/11, paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron al indígena Lexter Enrique Graciano Pérez de la etnia Embera Zenú, luego de haberlo desaparecido cinco días antes de la Comunidad Unión - Pato, de Zaragoza, Antioquia.

3. Persecución a organizaciones de Desplazados

El 8 de enero/11, fueron asesinados en la Inspección de Santa Teresa de El Líbano, Tolima, los hermanos José Alfonso y Yonnel Delgado y Andrés Buevas, desplazados de la Sierra Nevada de Santa Marta y quienes habían desaparecido desde el 26 de diciembre anterior.

El 9 de enero/11 fue amenazado de muerte en Mocoa, Putumayo, el líder comunal, desplazado él mismo e impulsor de medidas a favor de los desplazados.

El 9 de febrero/11, fue asesinado en el barrio Montebello de Los Patios, Norte de Santander, Gabriel de Jesús Romero, desplazado de Valledupar desde 2009 por los paramilitares.

El 26 de febrero/11, fue retenido, torturado y ejecutado en Montería, Córdoba el líder comunitario Otto Sierra, gestor de la reubicación de 260 familias desplazadas y había luchado por la instalación de los servicios públicos.

El 9 de junio/11, fue ejecutado en Cúcuta, Norte de Santander, Henry Manuel Loaiza Quiñones, desplazado de Piamonte, Cauca, por negarse a pertenecer al grupo armado de Los Rastrojos.

El 28 de junio/11, paramilitares amenazaron a dos mujeres líderes de la Comuna 3 de Medellín, Antioquia, Flor Inés Restrepo Vidales del barrio La Cruz, y Aura Oliva Vásquez del barrio La Honda, comunidades de gran componente de desplazados. El hecho las obligó a desplazarse de nuevo.

4. Persecución a organizaciones campesinas

El 16 de enero/11, en Barrancabermeja, Santander, 4 hombres armados en motos amenazaron a uno de los dirigentes de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Miguel Cifuentes.

El 17 de enero/11, presuntos miembros del Ejército retuvieron al campesino Albeiro Ipia en Caloto, Cauca. Otros le comentaron que el Ejército tenía su fotografía. La Fiscalía se negó a recibir la denuncia.

El 17 de enero/11, miembros de la Policía detuvieron arbitrariamente en Convención, Norte de Santander, al campesino Juan Emiro Méndez Sanjuán y le retuvieron su moto y sus documentos con el sólo pretexto de que se parecía a otra moto en la cual se habían escapado unos “sospechosos”. El campesino está integrado al movimiento campesino de ASCAMCAT.

El 18 de enero/11 tropas del Batallón Selva 48 detuvieron arbitrariamente en la vereda La Caoba del corregimiento de Micoahumado de Morales, Bolívar, al campesino Eugenio Gómez, miembro de la Asamblea Popular Constituyente.

El 7 de febrero los paramilitares amenazaron y obligaron a desplazarse a 30 familias de la vereda Velásquez de Timbiquí, Cauca.

El 15 de febrero/11 tropas de la Brigada Móvil 23 amenazaron a Oscar Carrascal y David Melo, campesinos vinculados a la Asociación Campesina del Catatumbo, exigiéndole a Oscar que les diera una vaca y si no lo hacía se le llevaban todo el ganado y lo sindicaban de guerrillero.

El 26 de febrero/11 los paramilitares amenazaron, mediante un comunicado, a 72 líderes indígenas y campesinos del Cauca.

El 20 de marzo/11, fue amenazado el representante legal de la ANUC en el municipio de La Sierra, Cauca, mediante letreros en su propia residencia conminándolo a abandonar el territorio.

El 29 de marzo/11, tropas de la Infantería de Marina se apoderaron del albergue para casos de desplazamiento masivo, en la vereda El Morrito de El Charco, Nariño, ocupado por

comunidades negras del Río Tapaje. Los militares respondieron con insultos a los reclamos de la Comunidad para que desalojaran el sitio humanitario.

El 30 de marzo/11, en la vereda San Fernando de la Inspección de La Marina de Chaparral, Tolima, fueron ejecutados los líderes campesinos Héctor Orozco y Gildardo García, mientras atravesaban una zona altamente militarizada. El primero era Vicepresidente de la Junta Comunal de su vereda y de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima; el segundo era integrante de la Junta Comunal de Florestal.

El 11 de abril/11, el líder campesino de Caloto, Cauca, Rafael Ulcué, fue amenazado por teléfono por alias “El Gusano”, quien le reclamó por haber denunciado la detención ilegal de que fue víctima por el ejército en febrero. El líder tiene medidas cautelares de la CIDH.

El 15 de abril/11, fue asesinado el líder campesino Silvestre Ipia en Cajibío, Cauca. Su hija era la representante legal del Movimiento Campesino de Cajibío.

El 16 de abril/11, el presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima, Jailer González, fue detenida ilegal y arbitrariamente por tropas de la Brigada Móvil 8 en la vereda Los Mangos del corregimiento Gaitania de Planadas, Tolima, al terminar una reunión de campesinos. Luego de 3 horas de privación de la libertad lo hacen caminar 6 horas con la tropa hasta Planadas. La presencia masiva de campesinos que temían por su vida, hizo que lo dejaran libre hacia las 9 de la noche, ante la carencia de todo fundamento.

El 23 de abril/11, el presidente de la ANUC en el Cauca, Nilson Liz, fue amenazado mediante una carta. En años anteriores había recibido otras amenazas y fue forzado a desplazarse.

El 25 de abril/11, tropas de la Brigada Móvil 23 del Ejército invadieron la vivienda del campesino Orlando Pérez en la vereda Las Palmas del corregimiento Trinidad de Convención, Norte de Santander, instalando carpas hasta en la cocina y los corredores. Cuando al día siguiente el joven Libane Uribe, trabajador de esa finca, les demostró que estaban violando el derecho internacional humanitario, los militares se enfurecieron, le pidieron documentos a todos, los trataron de amigos de la guerrilla y acusaron al campesino José del Carmen Abril de ser del movimiento clandestino de las FARC.

El 5 de mayo/11, tropas del Batallón Bajos de la Brigada 4 detuvieron al joven líder campesino de la Asociación Campesina del Bajo Cauca Antioqueño –ASOCBAC–, Deimer de Jesús Arango Becerra, en Briceño, Antioquia. Lo bajaron de la chiva en que viajaba a Yarumal, lo requisaron con métodos ilegales registrando toda la información de su celular y de la USB a lo cual él se resistió e invocó la presencia de un abogado y del Personero, pero éste se puso de parte de los militares. Todo mostraba que deseaban bloquear toda reunión de campesinos que se oponen a megaproyectos mineros ilegales.

El 29 de mayo/11, tropas del ejército que rehusaron identificarse y cuando se les pidió hacerlo, dijeron que eran “paras”, irrumpieron en la vivienda del líder campesino de la vereda Birri de Ituango, Antioquia, amenazándolo y tratándolo de guerrillero.

El 4 de junio/11, tropas del ejército y unidades del ESMAD de la Policía reprimieron una asamblea campesina que se reunía en el corregimiento de Playa Rica de El Tambo, Cauca, en

la cual se buscaba alternativas de sustitución de cultivos ilícitos. La brutalidad de la represión dejó varios heridos y detenidos. Los militares requisaron las casas y robaron numerosos enseres.

El 1 de junio/11, la Policía Antinarcóticos llegó a las localidades de Unión Victoria, La Balsa, Brisas y Los Laureles, ubicadas en la zona 4 del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, en Tumaco, Nariño, para trabajos de erradicación de hoja de coca. Se apoderaron de casas y predios de los habitantes, les impidieron moverse y cosechar alimentos, les tomaron fotografías sin su consentimiento, robaron animales y enseres, las ponían como escudo cuando había enfrentamientos con la guerrilla y obligaron a muchas familias a desplazarse y a la comunidad a cerrar la escuela. Todo esto lo constató una comisión de la Diócesis de Tumaco pero los policías se negaron a hablar con ellos.

5. Persecución a Comunidades de Paz y Zonas Humanitarias

El 30 de enero/11, paramilitares que siguen actuando con aquiescencia de la fuerza pública y demás autoridades amenazaron a campesinos integrantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y poblaciones aledañas, en la vereda Playa Larga, anunciando el exterminio de la comunidad de Paz.

El 2 de febrero/11, paramilitares llegaron al amanecer a la residencia de familiares de Eduar Lancharo, acompañante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, preguntando por él.

El 2 de febrero/11, paramilitares que actúan con plena aquiescencia de la fuerza pública asesinaron a William de Jesús David Hernández en la vereda Bocas de La Sucia, en San José de Apartadó, vecino de la Comunidad de Paz.

El 6 de febrero/11, paramilitares que actúan con pleno respaldo de la fuerza pública convocaron a veredas vecinas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en Murmullo Alto, Córdoba, y reiteraron su decisión de exterminar a la Comunidad y exhibieron listas de sus integrantes para asesinar.

El 17 de febrero/11, la fuerza pública fumigó con glifosato zonas de cultivos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó que no sólo no participa sino que prohíbe a sus integrantes cualquier cultivo de uso ilícito.

El 2 de marzo/11, grupos paramilitares recorrieron dos veredas de San José de Apartadó anunciando nuevamente el exterminio de la Comunidad de Paz e invitando a la gente a sembrar coca y a someterse a ellos.

El 12 de marzo/11, paramilitares en moto y en trajes oscuros, ingresaron al asentamiento central de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y recorrieron la zona de viviendas amenazando a la gente.

El 14 de marzo/11 un reconocido paramilitar, Robinson Gómez, protegido por la Brigada 17 del Ejército, ingresó al asentamiento de San Josesito, de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, a buscar a su representante legal. Dicho paramilitar llegó como desplazado

al caserío de San José de Apartadó (abandonado por la Comunidad de Paz desde el 1 de abril de 2005 cuando la fuerza pública se apoderó del mismo) y compró ganado a crédito a muchos pobladores a los cuales no les pagó. Cuando había levantado profunda indignación en el poblado, se entregó al ejército para trabajar con el desertor de las FARC alias “Samir”, ambos domiciliados en la Brigada 17, en la destrucción de la Comunidad de Paz, levantando numerosas calumnias contra pobladores y la Comunidad y amenazando de muerte a muchos.

El 15 de marzo/11, el ejército colocó retenes en las entradas al asentamiento central de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó practicando requisas ilegales, como forma de hostigamiento.

El 22 de marzo/11, paramilitares que actúan en connivencia con la fuerza pública ejecutaron a Bernardo Ríos Londoño en el sitio Tierra Amarilla, en la vía de Apartadó a San José de Apartadó. La víctima había pertenecido a la Comunidad de Paz y unos meses antes se había ido a trabajar como aserrador en otra vereda, pero su familia permaneció integrando la Comunidad de Paz. Los victimarios habían seguido en moto, desde la Terminal del transporte, al representante legal de la Comunidad de Paz, pero como iba con acompañamiento internacional, decidieron esperar a Bernardo, quien minutos antes se había despedido del representante legal para subir en bicicleta, y lo ejecutaron. El Comandante de la Policía de Urabá, Coronel Jaime Ávila, quiso justificar el crimen por los medios, afirmando que Bernardo era insurgente y tenía orden de captura, lo cual era falso.

El 23 de marzo/11, 30 paramilitares que actúan en connivencia con la fuerza pública amenazaron de nuevo a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en la vereda La Resbalosa, anunciando su exterminio, conminándola a abandonar el territorio y afirmando que tienen una lista de integrantes para asesinar, todo coordinado con el Ejército.

El 1 de abril/11, guerrilleros y paramilitares combatieron en la vereda Arenas Altas, de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, quedando dos paramilitares muertos. La Comunidad de Paz solicitó insistentemente a las autoridades levantar los cadáveres pero no quisieron. Al día siguiente ingresaron 15 paramilitares a inspeccionar los cadáveres, protegidos por un helicóptero militar desde el aire, pero no recogieron los cadáveres, por lo cual la Comunidad de Paz decidió recogerlos para sepultarlos pero en ese momento aparecieron familiares de los occisos y la Comunidad se los entregó.

El 3 de abril/11, a través de llamadas telefónicas, el paramilitar Robinson Gómez, junto con el desertor de las FARC alias “Samir”, ambos domiciliados en la Brigada 17 del Ejército, amenazaron a pobladores de San José de Apartadó, conminándolos a trabajar como informantes del ejército o de lo contrario serán ejecutados o judicializados.

El 4 de abril/11, un integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y otro campesino de la zona, cuando se dirigían a su trabajo en la vereda La Esperanza, al pasar por la vereda Las Nieves fueron retenidos por militares que pretendieron hacer requisas ilegales y ante su resistencia se los entregaron a paramilitares que los acompañaban quienes los sometieron a afrentas y amenazas mientras regaban sus mercados por el piso.

El 4 de abril/11, paramilitares que actúan a la sombra de la fuerza pública reunieron a los pobladores de la vereda Murmullo de Tierralta, Córdoba, aledaña a varios asentamientos de

la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, y les anunciaron el control estricto que van a tener de la población de la zona obligándola a trabajar para ellos y prohibiéndoles adherir a la Comunidad de Paz, pues quien lo haga será asesinado.

El 5 de abril/11, al salir de un culto religioso en San José de Apartadó, fue asesinado por encapuchados el campesino Jesús López, quien habitaba en la vereda contigua al asentamiento central de la Comunidad de Paz.

El 6 de abril/11 paramilitares con la aquiescencia del ejército amenazaron a los pobladores del asentamiento de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en Mulatos, mediante letreros en las casas en que se lee: venimos a matar.

El 13 de abril/11, el ejército le impidió pasar por el puerto de Frasquillo (sobre la represa de Urrá en Córdoba) a un miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó sus provisiones alimentarias, exigiendo datos que la Corte Constitucional ha prohibido exigir.

El 15 de abril/11, 8 pobladores de San José de Apartadó fueron objeto de llamadas telefónicas por parte del paramilitar Robinson Gómez y del desertor de las FARC alias “Samir”, domiciliados en la Brigada 17, para que trabajen con el ejército si no quieren ser judicializados o ejecutados. A dos de ellos les dijeron que estaban condenados a muerte.

El 15 de abril/11, en cercanías del puesto de Policía colocado en el caserío de San José de Apartadó fue asesinado por tres armados Alcides Sucerquia Tuberquia. Los policías se mostraron indiferentes y no colaboraron con su familia para recoger el cadáver.

El 18 de abril/11, miembros del ejército dispararon contra un grupo de guerrilleros que pasaba por la vereda Mulatos de San José de Apartadó poniendo en medio del fuego a 6 trabajadores de una parcela; luego detuvieron arbitrariamente a 4 campesinos y los acusaron falsamente de tener cultivos de coca.

El 20 de abril/11, fue amenazada de muerte por paramilitares y conminada a abandonar la región, Emilsen Góez, integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en el asentamiento de Arenas Altas, acusándola de culpable de un enfrentamiento de ellos con la guerrilla en el cual murieron varios paramilitares.

El 21 de abril/11, miembros del ejército presentes en la vereda Caracolí, sobre la carretera que va de Apartadó a San José, filmaron ilegalmente a los participantes en el Vía Crucis de Viernes Santo organizado por la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Ante la protesta de las víctimas, el oficial negó haber hecho lo que 150 testigos acababan de presenciar.

El 22 de abril/11, paramilitares que actúan a la sombra del ejército en la zona proyectada para la represa de Urrá II en Tierralta, Córdoba, reiteraron a los campesinos de veredas aledañas a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó que la Comunidad va a ser exterminada y que los paramilitares están poniendo controles en todas las veredas.

El 25 de abril/11, dos paramilitares en moto llegaron al sitio Caracolí, sobre la carretera que va de Apartadó a San José, donde hay un retén militar, y leyeron públicamente una lista

de personas para asesinar, varios de ellos del Consejo Interno de la Comunidad de Paz y otros habitantes del caserío de San José, solicitando información sobre todos ellos a los que se encontraban en el estadero que hay allí.

El 26 de abril/11, ejército y guerrilla utilizaron como escudos humanos a los pobladores de la vereda Bellavista en San José de Apartadó.

El 26 de abril/11, los paramilitares asentados en la vereda Batata de Tierralta, Córdoba, reunieron a campesinos de veredas aledañas a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y reiteraron su decisión de exterminar la Comunidad de Paz.

El 27 de abril/11, tropas del ejército destruyeron una hectárea de arroz de un campesino de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y colocaron un helipuerto en su finca sin autorización alguna, destruyendo sistemáticamente otros bienes de supervivencia.

El 29 de abril/11, paramilitares ejecutaron en la vereda Mulatos de San José de Apartadó, al joven de 18 años Manuel de Jesús Mora, mientras se encontraba en su casa. Estaba en la lista de personas para matar que los paramilitares habían leído días antes en el retén militar de Caracolí. Era vecino del asentamiento de la Comunidad de Paz en Mulatos.

El 1 de mayo/11, tropas del ejército detuvieron ilegal y arbitrariamente a Eliécer Guzmán, integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en la vereda Arenas Altas; lo trataron de guerrillero y también a la Comunidad de Paz y le dijeron que donde lo vuelvan a ver, lo matan.

El 2 de mayo/11, tropas del ejército detuvieron y amenazaron a 4 integrantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en el cerro Chontalito y los colocaron ante un encapuchado a quien le consultaban sobre ellos.

El 5 de mayo/11, paramilitares que actúan en coordinación con el ejército en Tierralta, Córdoba, reunieron a pobladores vecinos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y mostraron una lista de integrantes de la Comunidad de Paz, anunciando que los que no abandonen el territorio serán masacrados.

El 7 de mayo/11, un paramilitar de la base de Batata [Tierralta, Córdoba] abordó a un integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y le dijo que debía abandonar la zona porque ellos estaban preparando una masacre contra la Comunidad de Paz y que la empresa de la represa de Urrá les está pagando dinero para expulsar a la gente.

El 8 de mayo/11, cinco familias de la vereda Alto Joaquín de Tierralta, Córdoba, en la cual existe un asentamiento de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, decidieron desplazarse a raíz de las amenazas constantes que los paramilitares le hacen a la Comunidad de Paz, anunciando su exterminio y grandes masacres.

El 11 de mayo/11, fue ejecutado cuando iba a jugar fútbol cerca de su finca en San José de Apartadó, Jhon Kennedy Higueta Ramírez, como culminación de una cadena de amenazas y montajes judiciales en que participaron militares, policías, paramilitares y fiscales durante

varios años. Cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos le exigió al gobierno respetar su vida, pues estaba en una lista de gente para matar, el gobierno respondió capturando a la mayoría de la lista e improvisando procesos penales con testigos pagados. Fue una muerte largamente anunciada.

El 26 de mayo/11, en la vereda Caracolí de San José de Apartadó, hombres armados asesinaron a Ramón Franco Vaquero, a 200 metros del retén militar.

El 1 de junio/11, dos paramilitares en moto y con armas cortas interceptaron un vehículo de servicio público que se desplazaba de Apartadó a San José y fotografiaron en forma amenazante a los pasajeros entre quienes iban miembros de la Comunidad de Paz.

El 8 de junio/11, el desertor de las FARC alias “Samir”, domiciliado ilegalmente en la Brigada 17 del Ejército, llamó por teléfono a varias personas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó invitándolas a trabajar con él para destruir la Comunidad de Paz, afirmando que este es el encargo que le ha dado la Brigada.

El 10 de junio/11, paramilitares que actúan con el ejército en la zona aledaña al proyecto de represa Urrá II, en Tierralta, Córdoba, reunieron a los pobladores de la vereda Murmullo, aledaña a asentamientos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y les manifestaron un plan para evitar que la Comunidad de Paz continúe en la región y que están en espera de que baje un poco la presión para exterminarla. También le prohibieron a la gente hablar con miembros de la Comunidad de Paz para evitar denuncias.

El 16 de junio/11, dos paramilitares bajaron de un vehículo de servicio público que se desplazaba entre San José de Apartadó y Apartadó a los campesinos Jorge Pestana y Javier Torres y los condujeron a una platanera. A Jorge lo ejecutaron allí y a Javier lo llevaron a una vereda de Carepa donde lo sometieron a torturas e interrogatorios hasta el 19 de junio cuando uno de los paramilitares contactó a su familia en la vereda Caracolí, junto a un retén del ejército, y la comunicó con él por celular, exigiéndoles dar información sobre otras personas que buscaban para matar, como condición para devolverlo con vida. Finalmente lo dejaron libre con la amenaza de asesinarlo si denuncia.

El 20 de junio/11, tropas del ejército irrumpieron en la vivienda de Abelardo Berrío, en el asentamiento de La Resbalosa de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, diciéndole que tenía que venderles lo que ellos quisieran y colaborarles en todo o si no se tenía que ir de la zona, pues lo detendrían como “sospechoso por estar en esa vereda”. Abelardo reafirmó los principios de la Comunidad de Paz de no colaborar con ningún actor armado y su derecho a permanecer en su tierra.

El 21 de junio/11, tropas del ejército sostuvieron combates con las Farc poniendo como escudo humano a los pobladores de Las Claras, asentamiento de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Cuando Gonzalo Torres, quien corrió para escapar del cruce de fuegos, encontró a los militares y les hizo el reclamo, estos le dijeron que la idea era matar a cualquiera porque la guerrilla ahora anda de civil.

El 23 de junio/11, paramilitares interceptaron un vehículo entre Apartadó y San José e hicieron bajar a la señora Félix María Villa y la condujeron a la vereda Los Mandarinos donde

la tuvieron amarrada y bajo amenazas hasta el día 24, haciéndole acusaciones infundadas y conminándola a abandonar la región.

6. Persecución a organizaciones estudiantiles

El 7 de enero/11, el grupo paramilitar Los Urabeños ejecutó en San Bernardo del Viento, Córdoba, a dos estudiantes de la Universidad de Los Andes.

El 18 de enero/11, fue amenazado por correos electrónicos en Popayán, Cauca, Víctor Andrés Galvis Escobar, impulsor del Instituto de Investigación y Acción en procesos Educativos.

El 2 de febrero/11, la Policía agredió, detuvo arbitrariamente a varios estudiantes e hirió a siete, cuando éstos protestaban por la imposición de una Rectora en la Universidad del Atlántico, en Barranquilla.

El 1 de marzo/11, los paramilitares llamados Los Rastrojos amenazaron, mediante mensajes de Facebook, a dos líderes estudiantiles de la Universidad del Cauca, Juan Pablo Muñoz y Alex Francisco Madroñero.

El 2 de marzo/11, fue asesinado en Medellín, Antioquia, el ex estudiante de Medicina Veterinaria y dirigente estudiantil de la Universidad de Antioquia, Carlos Andrés Valencia.

El 3 de marzo/11, los paramilitares mediante correos electrónicos y panfletos dejados en los baños de la Universidad del Cauca, amenazaron de muerte a una serie de organizaciones estudiantiles que operan en el interior de la Universidad y a numerosos líderes estudiantiles con nombre propio.

El 16 de marzo/11, miembros del ESMAD hirieron a tres estudiantes que participaban en una protesta en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, Boyacá. A un estudiante le tiraron al cuerpo una granada de gases lacrimógenos causándole graves daños y le quemaron el pantalón; dos mujeres fueron golpeadas.

El 29 de marzo/11, los paramilitares llamados Los Rastrojos amenazaron de muerte por medio de una carta a cinco miembros del Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar si llegaban a votar por le reelección del Rector, a quien el día anterior le habían lanzado una granada a su residencia.

El 31 de marzo/11, diversos grupos estudiantiles que participaban en una protesta contra la ley de reforma de la educación superior, en las afueras de la Universidad del Atlántico en Barranquilla, fueron amenazados por hombres armados que se les acercaron y los intimidaron. Uno de los armados se identificó como miembro de la SIJIN.

El 17 de abril/11, paramilitares llamados Águilas Negras amenazaron de muerte al líder estudiantil del Colegio Instituto Técnico de Comunicaciones de Barrancabermeja, Santander. Dos hombres en moto lo interceptaron y lo conminaron a abandonar la ciudad.

El 27 de mayo/11, unidades de la Policía agredieron a 120 estudiantes de la universidad del Cauca en el sitio La Pila del Morro, del barrio Caldas de Popayán, Cauca. Los policías les

exigieron desalojar el lugar y como no querían utilizaron múltiples formas de violencia, como golpizas, patadas, gases, granadas, bombas de aturdimiento, disparos, dejando un saldo de 20 heridos.

El 19 de junio/11, dos hombres armados irrumpieron en el apartamento de la secretaria de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios y luego de inmovilizarla y ultrajarla se llevaron su computador y su celular.

7. Persecución a organizaciones comunitarias

El 2 de enero/11, dos paramilitares amenazaron al líder comunitario Alexander Rosero Alvarado, en el caserío Campoalegre de Argelia, Cauca. Llegaron armados al caserío preguntando por su residencia.

El 11 de enero/11, miembros de la Policía detuvieron arbitrariamente en Segovia, Antioquia, a Enilson Cali, miembro de la Acción Comunal de la vereda Altos de Manila, de Remedios, Antioquia, quitándole sus documentos y celular, acusándolo de guerrillero y conminándolo, bajo amenazas de muerte, a abandonar la región.

El 22 de enero/11, en Buenaventura, Valle, la Policía Antimotines irrumpió contra una manifestación de protesta por falta de agua, encabezada por madres de familias y niños de varios barrios y sectores de la ciudad; les lanzó gases lacrimógenos y golpes de bolillos, hiriendo a varias personas, siendo hospitalizado un joven por las secuelas.

El 23 de enero/11, la Policía Antimotines de Buenaventura, Valle, lesionó gravemente a un anciano de 87 años que participaba en una protesta por falta de agua.

El 23 de enero/11, fue asesinado en Bogotá Edgar Octavio Ardila, líder comunal del barrio Paraíso Mirador, de la localidad de Ciudad Bolívar.

El 28 de enero/11, fue asesinado y degollado el líder de la Acción Comunal del corregimiento El Aserrío, de Teorema, Norte de Santander, Héctor Guzmán Bayona.

El 4 de febrero/11, en la vereda Chupadero del corregimiento de Fuemia de Frontino, Antioquia, los paramilitares asesinaron a la líder comunitaria Ana Magnolia Hernández y a su hijo de 10 años.

El 5 de febrero/11, fue asesinado en la vereda Hoyo Frío de Anzoátegui, Tolima, en la base del Nevado del Tolima, el ferviente defensor del medio ambiente, Humberto Cañón Salinas, de 58 años, quien se había opuesto durante décadas a empresas turísticas que querían destruir el medio ecológico. Había recibido antes amenazas.

El 10 de febrero/11, fue asesinado en la vereda Lagunilla de Algeciras, Huila, el presidente de la Junta de Acción Comunal, Santiago Padilla.

El 12 de febrero/11, paramilitares del grupo “Águilas Negras” incursionaron en el territorio del Consejo Mayor Comunitario del Cañón del Río Porce, que agrupa a poblaciones de base

afectadas por el megaproyecto hidroeléctrico Porce IV (Amalfi, Anorí, Zaragoza –Antioquia) y es interlocutor de las Empresas Públicas de Medellín en la defensa de los intereses de sus habitantes. Los paramilitares amenazaron a todos sus líderes e incluso mataron a una persona de camuflado y se llevaron su cadáver, dejando dudas sobre la identidad de la víctima y objetivo del crimen.

El 16 de marzo/11, miembros del ejército detuvieron ilegalmente a cuatro líderes sociales en Curumaní, Cesar: Jhonel Cárdenas Castillo, José Picón, Damián Caballero y Dober Jaimes, privándolos de la libertad sin explicación alguna por varias horas. Se ensañaron especialmente en Jhonel Cárdenas, presidente de Acción Comunal en la vereda San Pedro Medio de Curumaní, coordinador rural de ASOCOMUNAL y miembro del Comité de Integración del Cesar.

El 23 de marzo/11, fue asesinado en Montelíbano, Córdoba, el presidente de la Acción Comunal de la vereda Solo Dios, del corregimiento de Puerto Nuevo.

El 26 de marzo/11, fue asesinado en la Comuna 13 de Medellín, Antioquia, el cantante de 17 años Daniel Alejandro Sierra, quien con su música sembraba conciencia comunitaria de la situación de la zona.

El 7 de abril/11, encapuchados llegaron a la casa del líder de Acción Comunal de la vereda El Porvenir de El Carmen de Viboral, Antioquia, lo esperaron, se lo llevaron amarrado y al otro día fue hallado asesinado. La familia obtuvo poca colaboración de las autoridades para iniciar las investigaciones y para el mismo levantamiento del cadáver de William Andrés Álvarez Orozco-.

El 7 de abril/11, fue asesinado en Fundación, Magdalena, el líder comunal Enrique Antonio Mojica Anzola. Había sido víctima de tres atentados y varias amenazas previamente.

El 12 de abril/11, fue amenazado por un sargento del ejército el presidente de la Acción Comunal de la vereda El Paraíso de Aguazul, Casanare, Ramón Ricardo Avella y su hijo Segundo Avella.

El 23 de abril/11, un soldado disparó contra el joven Olger Salazar Durán, líder de Acción Comunal en la vereda Llana Alta de la Inspección de San Pablo de Teorema, Norte de Santander, hiriéndolo en una pierna. Argumentó como pretexto que el joven llevaba un arma, pero al no encontrarle ningún arma, huyó.

El 1 de mayo/11, fue ejecutado por paramilitares el fundador del grupo Clima Underground, Luis Alberto Pacheco Medina, conocido como “Rasta”. Su actividad fue de crítica en música, teatro, televisión y cine.

El 1 de mayo/11, paramilitares ejecutaron en el barrio Castilla de Medellín, Antioquia, al artista Jonathan Vertel Taborda, integrante del grupo musical Automático, del colectivo Toque de Salida, promotor de crítica social.

El 5 de mayo/11, siete hombres armados y un encapuchado asesinaron al líder comunitario Diego Aranda Mosquera en el corregimiento La Cohetera de Cajibío, Cauca. Un mes antes circuló un panfleto de amenaza a todos los líderes del sector.

El 15 de mayo/11, mediante mensajes de Facebook y blogs fueron amenazadas tres organizaciones sociales de Itagüí, Antioquia: Itagüí Nueva Gente, Yo Amo a Itagüí, y Voces Ciudadanas, obligándolas a cancelar un paro cívico que tenían planeado.

El 18 de mayo/11, hombres armados raptaron de su vivienda al líder cívico y presidente de la Acción Comunal de la vereda Loma Larga de Túquerres, Nariño, Raúl Mera Cuaces.

El 25 de mayo/11, fue asesinado el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Lirios de Aguazul, Casanare. Otro miembro de la Junta había sido asesinado antes por el ejército y reportado como muerto en combate.

El 31 de mayo/11, fue asesinado en Bogotá el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Rincón, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, Pedro Martínez, de 57 años.

8. Persecución a organizaciones sindicales

El 10 de enero/11 fue asesinado en Planeta Rica, Córdoba, el educador Manuel Esteban Tejada, integrante de la Asociación de Maestros de Córdoba -ADEMACOR-

El 14 de enero/11, dos hombres armados atentaron contra la vida del Fiscal de la Seccional de la CUT en Barranquilla, Atlántico, Henry Gordon, mientras se movilizaba de Barranquilla a Soledad a una reunión con los trabajadores del Hospital. Se salvó por la reacción de sus escoltas.

El 17 de enero/11, en la vereda Campo 27 de El Centro, Barrancabermeja, Santander, paramilitares llamados Los Botalones, amenazaron a tres dirigentes de la USO (Unión Sindical Obrera).

El 26 de enero/11, un Teniente de la Policía Nacional amenazó de muerte al presidente de la Seccional de la CUT en Barranquilla, Atlántico, cuando protestaba por los despidos injustificados en el Hogar Infantil El Recreo.

El 30 de enero/11, hombres armados asesinaron al coordinador de Instituto Agrícola de Mistrató, Risaralda, integrante del Sindicato de Educadores de Risaralda y previamente amenazado.

El 30 de enero/11, el grupo paramilitar Los Urabeños ejecutaron en Ayapel, Córdoba, al presidente de la Asociación de Mineros, Fernán López Rivera, por reunirse a preparar un documento para la Procuraduría en el cual se denunciarían las detenciones arbitrarias.

El 8 de marzo/11, mediante una carta los paramilitares llamados Águilas Negras, amenazaron a una serie de sindicatos del Eje Cafetero así como a grupos de derechos humanos relacionados con ellos, tildándolos a todos de auxiliares de la guerrilla.

El 25 de marzo/11, la casa de Miguel Alberto Fernández en Popayán, Cauca, representante del Comité de Integración del Macizo Colombiano -CIMA- y presidente de la CUT Seccional Cauca, fue registrada por hombres armados no identificados quienes sustrajeron varios enseres.

El 28 de marzo/11, el Bloque Central de las AUC amenazó mediante un panfleto difundido en Popayán, Cauca, a varias organizaciones sindicales como CIMA y ASOINCA, entre otras organizaciones de base.

El 2 de abril/11, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto, los paramilitares llamados Autodefensas Emergentes del Magdalena Medio, amenazaron a los líderes sindicales de la USO Martín Ravelo, Rafael Rodríguez, Robinson Díaz y Luis Galvis, en Barrancabermeja, Santander.

El 4 de abril/11, paramilitares que se denominan Bloque Central Caribe de las Águilas Negras, mediante un panfleto divulgado en Barranquilla, Atlántico, amenazó a integrantes de seis sindicatos, al tiempo que a fiscales, periodistas y congresistas, calificándolos a todos de subversivos.

El 11 de abril/11, en las oficinas de ANTHOC en Barranquilla se encontró un sobre con una bala ensangrentada y un panfleto en que amenazan a los sindicalistas de la salud y los acusan de comunistas y guerrilleros.

9. Persecución a la oposición política

El 16 de mayo/11, paramilitares autodenominados Tercera Fuerza de las Águilas Negras, amenazaron mediante llamada telefónica a la presidenta del partido político Polo Democrático Alternativo y a los dirigentes del mismo partido.

El 14 de mayo/11, en Chaparral, Tolima fue asesinado el dirigente local del Partido Comunista y miembro del Polo Democrático Alternativo, Argemiro Hernández.

El 6 de junio/11, fue amenazado mediante mensajes de voz, Javier Silca Rengifo, afrodescendiente y militante del Polo Democrático Alternativo, precandidato al Concejo de Mosquera, Nariño.

El 30 de junio/11, fue asesinado en San Onofre, Sucre, Antonio Mendoza, quien lideraba procesos de restitución de tierras a desplazados y era concejal por el Polo Democrático Alternativo en San Onofre.

10. Persecución a denunciantes

El 13 de enero/11, la periodista y directora de la Corporación Anne Frank, fue amenazada de muerte en un panfleto junto con otros miembros de la Corporación, en Altos de Cazucá, Soacha, Cundinamarca, por sus denuncias sobre accionar paramilitar en la zona.

El 16 de febrero/11, en el sitio Rioblanco de la carretera Panamericana, cerca de Popayán, la Policía detuvo e hirió a varios transportadores que participaban en el paro camionero. Cuando fueron a denunciar los hechos ante la URI se negaron a recibirles las denuncias. El Oficial Sáenz amenazó de muerte a los manifestantes.

El 23 de febrero/11 fue amenazado en Guarne, Antioquia, el periodista de Teleantioquia Fausto Ríos, por denuncias relativas a problemas de la Alcaldía.

El 25 de febrero/11 el ESMAD de la Policía golpeó a un periodista de RCN por entrevistar a uno de los líderes de la Asociación Colombiana de Camioneros, sobre el paro que estaban adelantando, en el caserío de Higueras de Duitama, Boyacá.

El 28 de febrero/11, en las veredas Caño Camame y Caño Temblador, entrevistadores que se camuflaron bajo la etiqueta de la Defensoría del Pueblo y llegaron escoltados por militares y transportados en un helicóptero militar, visitaron las casas de quienes han declarado en la Fiscalía sobre el caso de niñas violadas y asesinadas por militares, preguntando insistentemente por una niña que fue testigo. La Defensoría negó tener algo que ver con las entrevistas.

El 30 de abril/11, fue amenazada la periodista de Caracol Liney Escorcía, en Barranquilla, Atlántico, por haber denunciado una entrega de carnés del Concejo a paramilitares en 2002, a cambio de protección.

11. Persecución a defensores de derechos humanos

El 3 de marzo/11, en Sincelejo, Sucre, la niña Cendy Paola Torres recibió una llamada amenazante para ella y para sus padres quienes son miembros del MOVICE /Sucre. Ya antes había recibido otras llamadas amenazantes.

El 8 de febrero/11, fue amenazada de muerte mediante llamadas telefónicas, la defensora de derechos humanos Nancy Fiallo, dirigente de la Asamblea de Mujeres de la Sociedad Civil Por La Paz y del Colectivo de Mujeres por la Paz y Contra La Guerra, particularmente por vigilar procesos judiciales de ex congresistas y políticos.

El 14 de marzo /11, mediante un panfleto firmado por Águilas Negras se declaró objetivo militar a la Fundación Infancia Feliz de Barranquilla, Atlántico, que trabaja con víctimas del Caribe colombiano.

El 22 de marzo/11, los abogados de la organización de derechos humanos Humanidad Vigente, Olga Silva y Luis Alfonso Ruiz, fueron amenazados mediante mensajes telefónicos cifrados, a raíz de las denuncias por la violación y ejecución de tres menores en Arauca.

El 26 de marzo/11, fue amenazado vía telefónica en Barranquilla, Atlántico, el abogado de la Fundación Infancia Feliz y representante de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, Juan David Ortega.

El 29 de marzo/11, cinco líderes de la Mesa de Derechos Humanos de la Comuna 6 de Medellín, Antioquia, recibieron amenazas de muerte mediante llamadas telefónicas.

El 4 de abril/11, la abogada Zoraida Hernández, presidenta de la Corporación Sembrar, organización de derechos humanos, fue víctima de un intento de atentado en su apartamento, cuando hombres armados forzaron la cerradura y huyeron ante el escándalo que se hizo. La Corporación acompaña procesos de reclamantes de tierras y de retorno de desplazados.

El 14 de abril/11, la abogada Sofía López de la Corporación Justicia y Dignidad, defensora de los derechos de los indígenas, fue amenazada y seguida por hombres armados en Santander de Quilichao, Cauca.

El 1 de mayo/11, miembros de la Policía detuvieron arbitrariamente al defensor de derechos humanos Yuri Neira, a quien la misma Policía le había asesinado a su hijo en otra manifestación cuya muerte estaba justamente conmemorando. La Policía lo detuvo porque él le estaba recordando a los policías las normas legales. Antes de detenerlo lo golpearon y al llevarlo a la Estación los mismos abogados fueron maltratados.

El 21 de mayo/11, mediante un correo electrónico fue amenazado en Medellín, Antioquia, el periodista y defensor de derechos humanos Nelson Orrego, escritor en el periódico Periferia durante varios años. Grupos de derechos humanos rastrearon las direcciones electrónicas de donde provenían las amenazas las cuales apuntan a la empresa Telmex Colombia S.A., dirección desde donde se revisó por varios años la página web de Periferia.

El 24 de junio/11, varios miembros de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –ASFADDES/Popayán– fueron amenazados por paramilitares del Bloque Central de las AUC, mediante una carta.

ORGANIZACIONES QUE HAN CONTRIBUIDO CON INFORMACIÓN PARA ESTE NÚMERO DE NOCHE Y NIEBLA

Agencia Prensa Rural
Asociación Campesina de Antioquia, ACA
Asociación Campesina de Arauca
Asociación Campesina del Catatumbo
Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC
Asociación Cantaclaro – Centro del Valle
Asociación Comunitaria Integral del Huila
Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del departamento del Chocó, Aso-orewa
Asociación de Desplazados Asentados en el Municipio de Barrancabermeja, Asodesamuba
Asociación de Familiares de Presos del Cauca – ASFAPREC
Asociación de Institutores del Cauca, Asoinca
Asociación de Proyectos Alternativos Comunitarios – APAC Huila
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria, Andas
Asociación para la Investigación y Acción Social, Nomadesc – Valle
Asociación para la Promoción Social Alternativa, Minga
Asociación y Revista Lanzas y Letras – Neiva
Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio, Asorvim
Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Político-Social del Quindío
Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política Región Boyacá Casanare
Banco de Datos de Violencia Política y Derechos Humanos Región Caribe
Banco de Datos de Violencia Política y Derechos Humanos Región Sur Oriente (Meta y Guaviare)
Campaña Prohibido Olvidar – Valle
Central Unitaria de Trabajadores, CUT
Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, Codehsel – Antioquia
Comisión Colombiana de Juristas
Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari (Río Güejar)
Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
Comité de Derechos Humanos Gustavo Marulanda – Medellín
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Valle
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Nariño
Comunidad de Paz de San José de Apartadó
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, Cocomacia
Coordinación Regional del Pacífico Colombiano
Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, Cahucopana
Corporación Claretiana Normán Pérez Bello
Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez – Bucaramanga
Corporación Colectivo de Derechos Humanos Tierra de Todos
Corporación Juan Bosco
Corporación Jurídica Libertad, CJL
Corporación Nación – Barrancabermeja
Corporación Orlando Fals Borda – OFB
Corporación para Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – Reiniciar
Corporación para el Desarrollo del Oriente, Compromiso – Bucaramanga
Corporación para el Desarrollo Rural de Los Andes – Pitalito (Huila)
Corporación para la Educación, la Investigación y el Desarrollo Popular – Instituto Nacional Sindical – CED-INS Valle

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, Credhos – Barrancabermeja
Corporación Sembrar
Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, Cos-Pacc
Diócesis de Arauca
Diócesis de Istmina – Tadó
Diócesis de Quibdó
Diócesis de Tumaco
Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos – Barrancabermeja
Espacio Humanitario del San Juan – Chocó
Estudiantes de la Universidad del Cauca Territorio Libre – TL
Federación Colombiana de Educadores, Fecode
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro
Federación Unitaria de Trabajadores Energéticos, Funtraenergética
Fundación Casa del Niño (Villa Rica, Cauca)
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP – seccional Cali
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, CSPP
Fundación Comité Regional de Derechos Humanos Joel Sierra – Arauca
Fundación de Espacios de Convivencia y Desarrollo Social – Fundescodes
Fundación de “Territorios: Por Vida Digna”
Fundación Guagua – Galería de la Memoria Tiberio Fernandez Mafla
Fundación Progresar – Cúcuta
Fundación Universitaria Claretiana, Fucla (Quibdó, Chocó)
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
International Peace Observatory, IPO
Instituto Popular de Capacitación, IPC – Medellín
Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
Observatorio de Derechos Humanos Surcolombiano – OSOEHS
Observatorio de Paz Integral, OPI – Barrancabermeja
Organización Femenina Popular, OFP – Barrancabermeja
Organización Femenina Popular, OFP – Bogotá
Organización Femenina Popular, OFP – Huila
Organización Indígena de Antioquia, OIA
Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC
Organizaciones Sociales de Arauca
Observatorio de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia, OBSURDH
Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Ríosucio, Chocó)
Proceso de Comunidades Negras Palenque El Congal – Buenaventura
Proceso de Comunidades Negras, PCN
Proyecto Colombia Nunca Más – Zona 3
Pueblo Indígena Inkal Awá de Nariño
Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes
Red Juvenil de Medellín
Rostros y Huellas del Sentir Humano – Garifuna
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos, Sinaltrainal
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera y Energética, Sintramienergética
Sinramec – Centro del Valle
Unión Sindical Obrera, USO
Universidad Santiago de Cali
Vicariato Apostólico de Guapi (Cauca)

